



RESOLUCION M.A. y D.S. 138/20 Buenos Aires, 25 de abril de 2020

B.O.: 28/4/20

Vigencia: 28/4/20

Residuos peligrosos. Coronavirus (COVID-19). <u>Dto. 297/20</u>. Operadores y transportistas. <u>Res.</u> <u>M.A. y D.S. 93/20</u>. Se prorroga la vigencia del Certificado Ambiental Anual.

**Art. 1** – Prorrógase hasta el 30 de junio de 2020 la vigencia de los Certificados Ambientales Anuales de los Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos y Patogénicos en el marco de la Ley nacional 24.051, alcanzados por las disposiciones de la Res. 93 de fecha 26 de marzo de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Art. 2** – Los Certificados ambientales anuales de transportistas y operadores de residuos peligrosos y patogénicos cuyo vencimiento opere antes del 30 de junio de 2020 quedan incluidos en la prórroga indicada en el art. 1 de la presente resolución.

Art. 3 – La presente resolución entrará en vigencia el día su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4 - De forma.